



RESOLUCIÓN No17
(23 de octubre de 2019)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS REALIZADA EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL DE GALAPA PERIODO 2020 – 2024”.

La mesa directiva del Concejo Municipal de Galapa y

CONSIDERANDO

1. Que mediante resolución 009 del 24 de septiembre de 2019, por medio de la cual **SE FIJAN LAS REGLAS GENERALES, LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN Y EL CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DEL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE GALAPA PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL DEL 1 DE MARZO DE 2020 AL 29 DE FEBRERO DE 2024.**”
2. Que el día 17 de octubre de 2019, en las instalaciones de la Universidad de la Costa, y de conformidad con lo señalado en el cronograma establecido en la resolución 009 del 24 de septiembre de 2019 se llevó a cabo la prueba de conocimientos a los aspirantes admitidos al concurso de méritos para la elección del personero municipal de Galapa periodo 2020 – 2024.
3. Que mediante comunicación de fecha 18 de octubre de 2019 la Universidad de la Costa informó los resultados de la prueba de conocimientos de los aspirantes admitidos así:

IDENTIFICACIÓN DEL ASPIRANTE	PUNTAJE
1047235091	372 PUNTOS
8795849	228 PUNTOS
1047229116	456 PUNTOS

4. Que notificados en debida forma los resultados antes indicados no se presentó reclamo ni recurso alguno por los aspirantes.

En mérito de lo expuesto la mesa directiva del Concejo Municipal de Galapa Atlántico

RESUELVE

PRIMERO. DECLARAR que los resultados definitivos de la prueba de conocimientos realizada en el marco del concurso público de méritos para la elección del personero municipal de Galapa periodo 2020 – 2024, son los siguientes:

DIRECCION: CALLE 9 # 14-52 CENTRO DE CONVIVENCIA
TELEFONO: 3059067
CORREO ELECTRONICO: CONCEJO@ATLANTICO.GOV.CO

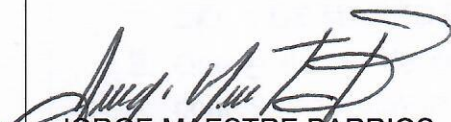


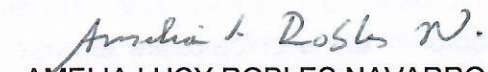
IDENTIFICACIÓN DEL ASPIRANTE	PUNTAJE
1047235091	372 PUNTOS
8795849	228 PUNTOS
1047229116	456 PUNTOS

SEGUNDO. Contra la presente resolución no procede recurso alguno

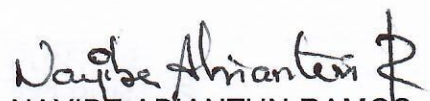
TERCERO. Notifíquese el contenido de la presente resolución a los aspirantes al correo informado al momento de su inscripción, así como en la página web de la alcaldía municipal y en las carteleras del concejo y personería municipal.

Dada en Galapa a los Veintitrés (23) días del mes de Octubre de Dos mil diecinueve (2019).


JORGE MAESTRE BARRIOS
PRESIDENTE


AMELIA LUCY ROBLES NAVARRO
PRIMER VICEPRESIDENTE

YIMA LLANOS KAMELL
SEGUNDO VICEPRESIDENTE


NAYIBE ABIANTUN RAMOS
SECRETARIA